



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS N°086/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 22 días del mes de abril de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1° llamado:

| Cantidad de horas y/o cargo | Espacio Curricular y/o Cargo | ID SIGE | Horarios | Situación de revis | Sección | División | Turno | Motivo |
|-----------------------------|------------------------------|---------|---|--------------------|---------|----------|-------|---------------|
| 3 | EDUCACION FISICA | 12804 | MARTES DE 17:30A 18:30 VIERNES DE 17:30A 18:30 | SUPLENTE | 5° | 1° EY A | TARDE | LIC. RENUNCIA |

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

| Nº | Apellido | Nombre | DNI | Título | Puntaje | Sección | División | Fecha de Alt | Acepto | Firma |
|----|----------|--------------|------------|--------|---------|---------|----------|--------------|--------|-------|
| 1 | OLMOS | DIEGO ANDRÉS | 25,667,844 | - | 15.750 | 5° | 1° EY A | 22/04/22 | SI | |
| 2 | PEREYRA | VIRGINIA C | 23,424,418 | | 12.248 | | 1° | | N | |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

| | | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------------------|------------|---|-------|----|---------------|-------|--------|--|
| | | | | - | | 5° | EY A | ----- | O | |
| 3 | ALMIRÓN | JOSÉ ENRIQUE | 41,698,700 | - | 0.000 | 5° | 1° EY A | ----- | N O | |
| 4 | GONZALEZ | AYLEN DEL VALLE | 38,490,725 | - | 0.000 | 5° | 1° EY A | ----- | N O | |
| 5 | GIMÉNEZ OJEDA | SOFIA BELÉN | 40,261,354 | - | 0.000 | 5° | 1° EY A | ----- | N O | |
| 6 | MARTINEZ | JUAN MARCELO | 27,353,608 | - | 0.000 | 5° | 1° EY A | ----- | N O | |
| 7 | CRUZ | ENZO JOAQUÍN ALEXANDE R | 37,464,857 | - | 0.000 | 5° | 1° EY A | ----- | N O | |



Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cnte. Luis Piedrabuena